CONTRATO N° 17/2011

"ADENDA"

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Esta Adenda al Contrato N° 17/2.011 – SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, adjudicada a la LCO N° 05/2011, a través de la Resolución S.G. N° 735/2011, la cual fue rectificada según Resolución S.G. N° 791/2011 de fecha 17 de Agosto de 2011, se celebra en fecha 17 DE AGOSTO DE 2012, entre el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** a través del **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA**, con domicilio en la calle Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary, Asunción Capital de la Republica del Paraguay, representado por el ***Director General del Servicio de Saneamiento Ambiental – SENASA***, **Ing. MARIANO FLEITAS TORALES**, en lo sucesivo denominado "*EL CONTRATANTE*", por una parte, y por la otra, la firma **LOS HALCONES S.R.L.**, domiciliada en la casa de la Ruta Mcal. Estigarribia y Andrés Barbero, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, con teléfono N° 508-737, con RUC N° 80007317-7, representada por el **Sr. Alfredo Diosnel Zelaya**, con Cédula de Identidad N° 651.014, en adelante denominado "*EL PROVEEDOR*", denominadas en conjunto "*LAS PARTES*", e individualmente "*PARTE*", acuerdan celebrar la presente Adenda, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

I- ANTECEDENTES

Las partes convienen establecer las siguientes estipulaciones de acuerdo a la Resolución S.G. N° 799/2012 de fecha 17 de agosto de 2012:

II - ESTIPULACIONES

CLÁUSULA PRIMERA. AMPLIACION DEL MONTO CONTRACTUAL.-
Atendiendo a lo expuesto en la Resolución S.G. N° 799/2012, de fecha 17 de Agosto de 2012, las partes acuerdan ampliar el monto del contrato por la suma de **Guaraníes Sesenta y cuatro millones seiscientos veinticuatro mil doscientos ochenta y ocho (Gs. 64.624.288), IVA incluido**, conforme al siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U. M.	CANT.	VALOR DEL CONTRATO ORIGINAL(IVA INCLUIDO)	CANTIDAD AMPLIADA (20%)	IMPORTE TOTAL DE LA AMPLIACIÓN
1	Prestación de Servicios de Seguridad Privada	MES	2	387.745.728	2 MESES	64.624.288

CLÁUSULA SEGUNDA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO.
Esta Ampliación está prevista con el N° de PAC 07025089, Programa de Acción, Periodo Fiscal 2012. El Crédito Presupuestario asignado para cubrir el compromiso correspondiente al Objeto de Gasto N° 280 "Otros Servicios en General" con Fuente de Financiamiento 10 y Organismo Financiador 1 con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3144/2012 de fecha 06/08/2012, por un monto de Gs. Sesenta y cuatro millones seiscientos veinticuatro mil doscientos ochenta y ocho (Gs. 64.624.288.-), incluyendo este monto el valor de Impuesto al Valor Agregado, e imputando el referido gasto al Programa de Acción.----------

ALFREDO ZELAYA
Gerente

Ing. Mariano Fleitas Torales
Director General
SENASA

CLÁUSULA TERCERA.

Queda acordado que todas las cláusulas del Contrato Original que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecen vigentes e invariables.

III - CONFORMIDAD

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben el presente acuerdo de modificación al Contrato N° 17/2011 – LOS HALCONES S.R.L., LCO N° 05/2011 PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA , en el día y año antes mencionado constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.----------

SR. ALFREDO DIOSNEL ZELAYA
POR EL PROVEEDOR

ING. MARIANO FLEITAS TORALES
DIRECTOR GENERAL
SENASA
POR EL CONTRATANTE